



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Comunidad de Madrid

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL	
SECTOR SANIDAD	
Registro de Entrada N.º	2208
Fecha	30-11-04

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO SOBRE ORDENACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL AMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL PERIODO 2004-2007

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco sobre Ordenación de la Negociación Colectiva, en su reunión del día 29 de Noviembre de 2004, adopta el siguiente

ACUERDO

1. Constituir en el ámbito de esta Comisión de Seguimiento, un Grupo de Trabajo específico encaminado a resolver todas aquellas cuestiones derivadas de la transferencia del Hospital Carlos III a la Comunidad de Madrid.
2. Este Grupo de Trabajo se constituirá el jueves 9 de diciembre de 2004, al objeto de definir las materias a tratar y la fijación del calendario de sus reuniones.
3. Estando judicializado el proceso de la integración del personal laboral del Hospital Carlos III, y con independencia de los términos de la resolución judicial que se dicte al efecto, se procederá a ofertar a todo el personal, con carácter voluntario, la integración en el régimen estatutario del personal que presta servicios en dicho Centro Hospitalario.
4. Los Acuerdos que se adopten en el seno del grupo de trabajo se elevarán a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco sobre Ordenación de la Negociación Colectiva, para su posterior ratificación en la Mesa Sectorial.

POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO

POR LOS SINDICATOS

CEMSATSE

CCOO

UGT

SAE

CSI-CSIF

CSIT-UP